



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


Con fundamento en el artículo 122 Bis del Decreto No. 705, donde se Reforma, Adiciona y Deroga la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículos 1º, 52 fracciones I, II, V Y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; art. 2º fracción VII y 17 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como al Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Fiscalía General del Estado, y conforme a la documentación requerida, misma que fue revisada de que cumpliera con lo solicitado, se expide el siguiente Registro del Padrón de Proveedores.

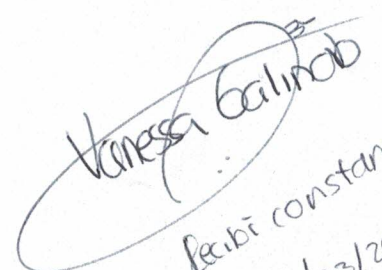
| PROVEEDOR | No. DE REGISTRO | VIGENCIA |
|-------------------|--------------------------------------|--|
| REMOT S.A.DE C.V. | FGE-REG- PROVEEDOR- 00010/2020 | 03 DE MARZO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |

Si durante la vigencia del presente Registro, se dan modificaciones fiscales o legales el proveedor se obliga en un plazo no mayor de 10 días hábiles a hacerlo de conocimiento mediante escrito a la Fiscalía, acompañando la documentación fiscal o legal soporte, en los términos solicitados, según corresponda, para actualizar su registro.

Se expide la presente, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 03 de marzo de 2020

ATENTAMENTE


C.P. NORMA ALEJANDRA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS


Recibi constancia
11/03/20